Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. Nº 773

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO Nº 72/2019, SUSCRIPTO CON LA FIRMA "BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 48/2018 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 51/17" – PLURIANUAL – ID Nº 346.295.

Asunción, 31 de diciembre de 2020

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 48/2018 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 51/17" – PLURIANUAL – ID Nº 346.295; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota DALCSP Nº 697, de fecha 21 de diciembre de 2020 la Dra. Carolina Aquino, Directora General del Laboratorio Central de Salud Pública solicita la Adenda de Extensión de Vigencia del CONTRATO ABIERTO Nº 72/2019, suscripto con la FIRMA BIOTEC DEL PARAGUAY S.A., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 48/2018 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 51/17" - PLURIANUAL - ID Nº 346.295, hasta el 31 de diciembre de 2021.

Que dicho pedido se funda en que: "*...La Licitación cuenta con lotes que aún no han sido utilizados en su totalidad, los cuales son de vital importancia para la institución, a fin de seguir cumpliendo con el rol de vigilancia y referencia para las diferentes patologías a nivel Nacional. Cabe resaltar que existe en proceso sin culminar que es la CVE Nº 93/2020 ADQUISICIÓN DE REACTIVOS SARS-COV 2 (6 meses), como así también el nuevo pedido de adquisición de insumos y reactivos para 2 (dos) años para el Laboratorio Central de Salud Pública, los cuales se encuentran cumpliendo su respectivo proceso administrativo...Que, los antecedentes y fundamentos se enmarcan en la obligación del Estado Paraguayo en garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente...*". La ejecución del contrato según la planilla elaborada por la Dirección Administrativa del Laboratorio Central es del 50%, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Monto del Contrato	Monto Ejecutado	Monto a Ejecutar	Porcentaje a Ejecutar	Porcentaje Ejecutado
136.500.000	68.250.000	68.250.000	50%	50%

Que al respecto, la Resolución DNCP Nº 4576/2020, de fecha 15 de octubre de 2020, "Por la cual se establecen directrices relativas a la aplicación de la Modalidad de Contrato Abierto, en los procesos de Contrataciones, Regidos por la Ley Nº 2051/03 - De Contrataciones Públicas, y se abroga la Resolución DNCP Nº 844/2018, y en el Art. 9º, inc. e) establece que: "*...Cuando la Contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal...*".

Que el Contrato Abierto Nº 72/2019, cuenta con vencimiento 31 de diciembre de 2020, por lo que a la fecha se encuentra vigente. La modificación solicitada sólo se refiere a la ampliación de la vigencia contractual, sin alterar los montos originalmente pactados.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 773 .-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO Nº 72/2019, SUSCRIPTO CON LA FIRMA "BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 48/2018 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 51/17" – PLURIANUAL – ID Nº 346.295.

31 de diciembre de 2020

Que por Nota de fecha 18 de diciembre de 2020, la FIRMA BIOTEC DEL PARAGUAY S.A., ha otorgado su CONFORMIDAD a la ampliación solicitada.

Que la Ley Nº 2051/03 - De Contrataciones Públicas, establece: ARTÍCULO 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: "... *Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...".*

Que el Art. 19, del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen -D.O.C. Nº 1403/2020, de fecha 29 de diciembre de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. Nº 2085, de fecha 31 de diciembre de 2020, se ha expedido favorablemente a la firma de la presente resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Autorizar la Adenda de Extensión de Vigencia del CONTRATO ABIERTO Nº 72/2019, suscripto con la FIRMA "BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.", en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 48/2018 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 51/17" - PLURIANUAL - ID Nº 346.295, hasta el 31 de diciembre de 2021, de conformidad con todo lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 2º. Determinar que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 773.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO Nº 72/2019, SUSCRIPTO CON LA FIRMA "BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 48/2018 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 51/17" – PLURIANUAL – ID Nº 346.295.

31 de diciembre de 2020

Artículo 3º. Ordenar que la Firma presente la ampliación de vigencia de la póliza de fiel cumplimiento de contrato, por el mismo tiempo de ampliación de vigencia contractual.

Artículo 4º. Establecer que la Adenda sea suscripta conforme lo dispuesto por el Art. 2° de la Resolución S.G. Nº 271/2020 que amplía y rectifica la Resolución S.G. N° 32/2019, por la Titular de la Dirección General del Laboratorio Central de Salud Pública.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

/lbr

RECIBIDO
31 -12- 2020
DPTO. CONTRATOS Y GARANTIAS
DGOC MSP Y BS

F 106.868
31 DIC. 2020

Carlos A. Delgado F.
Departamento de Contratos y Garantías
DOC - DGAF - MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSPYBS - DOC
FECHA: 31 DIC. 2020 HORA: 11:05
106868 | 20 FIRMA:

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

SIMESE 106.868/2020 *PROYECTO DE RESOLUCION POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXTENSION DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO Nº 72/2019, SUSCRIPTO CON LA FIRMA* ***"BIOTEC DEL PARAGUAY SA"*** *EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 48/2018 "ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 51/17". – PLURIANUAL - ID. Nº 346.295. –*

Asunción, 31 de Diciembre de 2020. –

DICTAMEN A.J. Nº 2085 /2020

Señor
Abg. Walter Insfrán, Director General
Dirección General de Gabinete
Presente

La Dirección General de Administración y Finanzas –DGAF- remite por Memorándum Nº 1776/2020, de fecha 31-12-2020, el Dictamen DOC Nº 1.403/2020 de la Dirección Operativa de Contrataciones, en el cual se pide se apruebe el Convenio Modificatorio de Ampliación deVigencia del Contrato Abierto Nº 72/2019, que se tiene firmado con la empresa **"BIOTEC DEL PARAGUAY SA"**. –

El pedido tiene como justificación la Nota DALCSP Nº 697/2020, de fecha 21 de diciembre de 2020, presentada por la Dra. Carolina Aquino, Directora General del Laboratorio Central de Salud Pública. En el tenor de la misma, afirma la existencia de lotes que aún no fueron utilizados sin fundar y justificar los motivos. Empero, dicen que éstos bienes son de vital importancia. Invocándose la premisa imperativa de que el Estado debe garantizar el derecho a la vida y la salud de la población. –

La Dirección Operativa de Contrataciones, en su Dictamen Nº 1403/2020, considera que se encuentra fundado el pedido. Encuadrando jurídicamente la circunstancia en el 63 de la Ley 2051/03, que permite a la Contratante celebrar el acto administrativo. Contando con la conformidad del contratado que lleva ejecutada su obligación en un 50% (cincuenta por ciento).

El presupuesto fáctico que se invoca ciertamente encuentra amparo en la norma legal escogida para darle vía libre al Convenio solicitado. Aclarando en este punto que las razones que se invocan son expuestas por la misma recurrente. Circunstancias propias y excluyentes del ámbito administrativo que justamente administra la ejecución del Contrato cuya ampliación del plazo se pide. –

La máxima autoridad del Ministerio de Salud, tiene la potestad para considerar y decidir sobre lo planteado respecto a ampliar la extensión del plazo del Contrato hasta el próximo 31 de diciembre de 2021, en las mismas condiciones que fueron acordadas. –

POR TANTO, en mérito a lo expuesto precedentemente, su Excelencia, el Señor Ministro, tiene potestad para suscribir el proyecto de Resolución, conforme a las facultades que le otorga el Decreto Nº 21.376/98.

Observación: Tanto en el acápite como en el Resuelve reemplazar la palabra "aprueba" por **Autoriza**. –

ES NUESTRO DICTAMEN. –

Abg. Gustavo Iralá Villar
Director General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

ABG. GABRIEL SANTACRUZ MORO
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
106868 31/12/2020
14:00

DICTAMEN - D.O.C. Nº 1403/2020

A : DRA. MARTHA PEÑA KIENINGER, Directora General
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PROCESO : LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 48/2018

ASUNTO : EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO Nº 72/2019, SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 48/2018 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº51/17" - PLURIANUAL - ID Nº 346.295.-

DE : ABG. NORMA ELIZABETH POOL, Directora
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ABG. MARGARITA MIERES FORNERÓN, Jefa
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÌDICA Y TÉCNICA - DOC

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

FECHA : 29 – DICIEMBRE – 2020.-

EXP.106.868/20

En referencia a la **Nota DALCSP Nº 697,** de fecha 21 de Diciembre de 2020, remitida por la Dra. Carolina Aquino, Directora General del Laboratorio Central de Salud Pública, a través de la cual solicita Adenda de Extensión de Vigencia del **CONTRATO ABIERTO Nº 72/2019,** suscripto con la **FIRMA BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.,** en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 48/2018 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 51/17" - PLURIANUAL - ID Nº 346.295, hasta el 31 de diciembre de 2021.-**

Que señala en la nota que el pedido se funda en que: *"...La Licitación cuenta con lotes que aún no han sido utilizados en su totalidad, los cuales son de vital importancia para la institución, a fin de seguir cumpliendo con el rol de vigilancia y referencia para las diferentes patologías a nivel Nacional. Cabe resaltar que existe en proceso sin culminar que es la CVE Nº 93/2020 ADQUISICIÓN DE REACTIVOS SARS-COV 2 (6 meses), como así también el nuevo pedido de adquisición de insumos y reactivos para 2 (dos) años para el Laboratorio Central de Salud Pública, los cuales se encuentran cumpliendo su respectivo proceso administrativo...Que, los antecedentes y fundamentos se enmarcan en la obligación del Estado Paraguayo en garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente...".* La ejecución del contrato según la planilla elaborada por la Dirección Administrativa del Laboratorio Central es del 50%., de acuerdo al siguiente cuadro:

Monto del Contrato	*Monto Ejecutado*	*Monto a Ejecutar*	*Porcentaje a Ejecutar*	*Porcentaje Ejecutado*
136.500.000	*68.250.000*	*68.250.000*	*50%*	*50%*

Que al respecto, la **Resolución DNCP Nº 4576/2020,** de fecha 15 de Octubre de 2020, "Por la cual se establecen Directrices Relativas a la Aplicación de la Modalidad de Contrato Abierto, en los procesos de Contrataciones, Regidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y se Abroga la Resolución DNCP Nº 844/2018, y establece en el Art. 9º, inc. e) que: "...Cuando la Contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal...".-

Que, el **Contrato Abierto Nº 72/2019,** cuenta con vencimiento 31 de Diciembre de 2020, por lo que a la fecha se encuentra vigente. La modificación solicitada sólo se refiere a la ampliación de la vigencia contractual, sin alterar los montos originalmente pactados.-

ABG. LOURDES F. SAFI
ASESORIA D.O.C
MAT. Nº 5748 - MSP y BS

Que, por Nota de fecha 18 de Diciembre de 2020, la FIRMA BIOTEC DEL PARAGUAY S.A., ha otorgado su CONFORMIDAD a la ampliación solicitada.-

Que, la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas establece: "ARTÍCULO 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: "... Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...".-

Por tanto, en base a todo lo expuesto, a la justificación realizada, y a la conformidad de la Empresa para la extensión del contrato, es criterio de esta Asesoría Jurídica, que la Máxima Autoridad de la Institución, el Sr. Ministro de Salud, en uso de sus facultades, considere aprobar la extensión del Contrato Abierto Nº 72/2019. Se acompaña Proyecto de Resolución.-

ES NUESTRO DICTAMEN.-

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.G.C.
M.S.P. y B.S.

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORÍA JURÍDICA - DOC
M.S.P. y B.S.

Abg. Norma E. Pool Ruiz Díaz
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Observación: Sugerimos que la Ejecución de la Presente Extensión de Vigencia se encuentre supeditada a la Publicación de la Adenda en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Firme
28-12-2020
DGAF
106868

Outlook Buscar Reunirse ahora

Mensaje nuevo Eliminar Archivo Mover a Categorizar ···

Carpetas

Bandeja ... 6560

Correo no de... 7

Borradores 16

Elementos env...

Elementos elim...

Archivo

Notas

Conversation ...

Carpeta nueva

Grupos

Nuevo grupo

Remitir proyecto de resolución

1

Lourdes Safi
Mié 30/12/2020 18:28
Para: secretaria.general@mspbs.gov.py

RESOLUCION DE EXTENSIÓN...
154 KB

Por la presente le remito el proyecto de resolución de extensión de vigencia de la FIRMA BIOTEC DEL PARAGUAY S.A., en la LPN 48/18. Atte.-

Responder Reenviar

Remitir proyecto de resolu... (Sin asunto)

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Simese Nro: 106868 - / 2020

Fecha de Doc.: 07/01/2021 - Hora: 14:33

REFERENCIA: Simese

Remitente: JOSE LUIS FALUOTICO

Dependencia: BIKO PARAGUAY S.A.

SE RECIBE NOTA EN RESPUESTA A NOTA DE SOLICITUD DA 259/2020, AMPLIACION DEL 20% CONTRATO N 73/2019.

Recibio: ROCIO CAROLINA RAMIREZ ACOSTA

SE RECIBE RESOLUCION S.G. N.773 PARA CONSIDERACION DE LA DIRECTORA GENERAL

Recibio: JOSE MATEO AYALA MARTINEZ Fecha: 2021-01-07 Hora: 08:26

Recibido por: **Fecha:** **Hora:**
Aclaracion:
Sello:

Remitido a: ______ / ______ / ______ / ______ / ______ / ______ / ______ / ______ / ______ / ______ / ______ / ______ / ______
/ ______ / ______ / ______ / ______ / ______ / ______ / ______ / ______ / ______ / ______ / ______ / ______ / ______ / ______ /

- [ ] DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- [x] DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
- [ ] DIRECCION FINANCIERA
- [ ] DIRECCION DE CONTABILIDAD
- [ ] DIRECCION ADMINISTRATIVA
- [ ] DIRECCION DE RECURSOS FISICOS
- [ ] DIRECCION DE PRESUPUESTO
- [ ] DIRECCION DE GESTION DE MONITOREO Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS
- [ ] DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA
- [ ] UNIDAD DE GESTION DEL PERSONAL
- [ ] UNIDAD LOGISTICA INTERNACIONAL
- [ ] UNIDAD DE CONTROL TECNICO ADMINISTRATIVO
- [ ] OTROS
- [ ]

OBS: ______________________________

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MEMORANDUM D.G.A.F. N° 1776 / 2020

A: **Abg. Gustavo Irala,** Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica.

DE: **Dra. Martha Peña Kieninger,** Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas.

REF.: Solicitud de parecer jurídico.

FECHA: 31 de diciembre de 2020.

SIMESE N° 106.868 / 2020.

Me dirijo a usted, a los efectos de elevar a consideración, el Proyecto de Resolución S.G.; "POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 72/2019, SUSCRIPTO CON LA FIRMA "BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 48/2018 – "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 51/17" – PLURIANUAL – ID N° 346.295.

Al respecto, se remite a su atención el Dictamen D.O.C. N° 1403/20, de la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente de esta Dirección General, para su parecer jurídico, adjuntando las debidas documentaciones en formato impreso, y se solicita que posteriormente sea remitido a la Dirección General de Gabinete para la rúbrica del Señor Ministro.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección General de Asesoría Jurídica
Dirección
MESA DE ENTRADA
N°: 106 868/20
Fojas:
FECHA: 04-01-21 HORA: 10:54
FIRMA:
ACLARACION: HUGO JESÚS BENÍTEZ ROJAS
Jefe Sección Gestión Administrativa
Dirección General de Asesoría Jurídica

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
M.E. N° 106868/20 Fecha: 04/01/21 Hora: 10:54 h
Abg. Gustavo Irala Villa
Director General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.